

"Capitán Bado se merece."

Adm. Sever Rodney Villalba Ríos - Periodo 2021-2025

Capitán Bado 15 de febrero 2022

NOTA I.M. N°09/2022

Dr. Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la Republica

Presente:

Por la presente me dirijo a Usted. A objeto de remitir el informe del segundo semestre de la Ejecución Presupuestaria de **FONACIDE** del ejercicio Fiscal 2021, correspondiente a la Municipalidad de Capitán Bado, del Departamento de Amambay.

A continuación se expone los siguientes:

- Ejecución de Ingresos y Gastos Consolidado
- Conciliación Bancaria.
- Extracto Bancario.
- Comprobante de ingresos.
- Archivo gravado en pendrive

Aprovecho la oportunidad para saludar muy atentamente.

(Handwritten signature)
 Lic. R. Lorenzo Riveros S.
 Secretario General
 Municipalidad - Cap. Bado

(Handwritten signature)
 Sr. Sever Rodney Villalba Rios
 Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 1240 HORA: 12:20
 CANTIDAD DE FOJAS: 45 (cuarenta y cinco)
 ASUNCIÓN: 17 FEB. 2022 y Pen. Bado
 ENCARGADA/O: *(Handwritten signature)*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos está sujeta a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/04 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME DE FONACIDE SEGUNDO SEMESTRE 2021
MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO	<p style="text-align: center;"><i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i></p> <p style="text-align: center;">Abg. Emilio Gustavo P. DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Cuentas de Viáticos y de las Titulo</p> <p style="text-align: center;"><i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i></p> <p style="text-align: center;"><small>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</small></p>
FECHA: 11/02/22	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.R.C.V.T

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-